

## EL III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CANONICO EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Con ocasión del II Congreso Internacional de Derecho Canónico, celebrado en Milán en septiembre de 1973, se reunió la I Asamblea General de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico; en ella se acordó por unanimidad que el III Congreso Internacional se celebrara en 1976, teniendo como sede la Universidad de Navarra.

El día 17 de mayo de 1974, se reunió en Roma, presidido por el profesor Pietro Agostino D'Avack, el Comité Directivo de la Asociación Internacional, que aprobó el reglamento y el temario del III Congreso; designó también a los miembros del Comité Científico y del Comité Organizador del Congreso, con el fin de que se iniciaran los trabajos encaminados a su organización.

El 1 de julio de 1974 el Comité Organizador del Congreso procedió a la distribución de temas, sometiendo el resultado de sus deliberaciones al Presidente de la Asociación Internacional. Aprobada la propuesta, el Comité Organizador cursó las oportunas invitaciones.

Una vez recibidas las respuestas de los ponentes nos es grato dar a conocer el programa provisional del III Congreso Internacional de Derecho Canónico, e invitar a inscribirse en él a cuantos estudiosos deseen participar en sus trabajos, de acuerdo con las normas del reglamento que se publican en este programa.

### ORGANOS DEL CONGRESO

1. El Comité de honor se dará a conocer en el programa definitivo.
2. El Comité científico del Congreso está formado por:

*Presidente:* Profesor P. A. D'Avack, de la Universidad de Roma.

*Vicepresidentes:* Profesor C. Kuttner, de la Universidad de Berkeley, y profesor W. Onclin, de la Universidad de Lovaina.

*Miembros:* Profesor J. Beyer, de la Universidad Gregoriana; profesor J. M. F. Castaño, de la Universidad Santo Tomás de Aquino; monseñor V. Fagiolo, Arzobispo de Chieti; profesor P. Fedele, de la Universidad de Peruggia; profesor J. Gaudemet, de la Universidad de París; profesor O. Giachi, de la Universidad Católica de Milán; profesor P. Gismondi, de la Universidad de Roma; profesor A. Gutiérrez, de la Universidad Lateranense; profesor P. Huizing, de la Universidad de Nimega; profesor G. Leclec, de la Pontificia Universidad Salesiana; profesor P. Lombardía, de la Universidad de Navarra; profesor M. Mc Manus, de la Universidad Católica de Washington; profesor R. Metz, de la Universidad de Estrasburgo; profesor K. Mörsdorf, de la Universidad de Munich; profesor W. Plöchl, de la Universidad de Viena; profesor A. Stickler, Prefecto de la Biblioteca Vaticana, y profesor H. Wagnon, de la Universidad de Lovaina.

3. El Comité organizador está formado por: Profesor L. de Echeverría, de la Universidad de Salamanca; profesor O. Giacchi, de la Universidad Católica de Milán; profesor P. Gismondi, de la Universidad de Roma; profesor J. Gaudemet, de la Universidad de París; profesor J. Hervada, de la Universidad de Navarra; profesor S. Kuttner, de la Universidad de Berkeley; profesor P. Lombardía, de la Universidad de Navarra; profesor J. Maldonado, de la Universidad de Madrid; profesor K. Mörsdorf, de la Universidad de Munich, y profesor W. Onclin, de la Universidad de Lovaina.

4. Los Secretarios del Congreso son: Profesor J. A. G. da S. Marques, de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, y J. M. Zumaquero, Secretario del Instituto «Martín de Azpilcueta».

5. Sede de la Secretaría: Instituto «Martín de Azpilcueta», Universidad de Navarra, Pamplona (España).

## TEMAS DE ESTUDIO

### LA NORMA EN EL DERECHO CANÓNICO

*Conferencia de apertura:* Prof. O. Giacchi, de la Universidad Católica de Milán.

1.<sup>a</sup> Mesa Redonda: *La norma en el Derecho Canónico antiguo y clásico.*

Moderador: Profesor S. Kuttner, de la Universidad de Berkeley.

## Ponencias:

1. «La norma en el primer milenio»: Profesor A. Stickler, Prefecto de la Biblioteca Vaticana.
2. «La norma en el pensamiento de la Escolástica y de los decretistas y decretalistas»: Profesor R. Weigand, de la Universidad de Würzburg.
3. «La autoridad de la Iglesia en el sistema de las fuentes del derecho medieval»: Profesor Ch. Munier, de la Universidad de Estrasburgo.
4. «Las relaciones entre los dos derechos universales (Romano y Canónico) y los derechos particulares»: Profesor J. Gaudemet, de la Universidad de París.
5. «Función de la jurisprudencia»: Profesor G. Fransen, de la Universidad de Lovaina.

2.<sup>a</sup> Mesa Redonda: *La norma canónica del siglo XVI al Concilio Vaticano II.*

Moderador: Profesor J. Maldonado, de la Universidad de Madrid.

## Ponencias:

1. «La norma en el pensamiento de los teólogos y moralistas»: Profesor G. Ermecke, de la Universidad de Bochum.
2. «La norma en el pensamiento de los humanistas y de los juristas del Derecho Natural»: Profesor C. Fürst, de la Universidad de Friburgo de Brisgovia.
3. «Influjo del jurisdiccionalismo, iluminismo y separatismo sobre el sistema de las fuentes del Derecho Canónico»: Profesor G. Leclerc, de la Pontificia Universidad Salesiana.
4. «Las fuentes del Derecho Canónico en la codificación de 1917»: Profesor W. Aymans, de la Universidad de Bonn.
5. «Las fuentes del Derecho Canónico del Codex al Vaticano II»: Profesor T. Mauro, de la Universidad de Pavía.

3.<sup>a</sup> Mesa Redonda: *Fundamentos actuales de la teoría de las fuentes del Derecho Canónico.*

Moderador: Profesor W. Onclin, de la Universidad de Lovaina.

## Ponencias:

1. «La ley canónica en sentido material y en sentido formal»: Profesor T. García Barberena, de la Pontificia Universidad de Salamanca.

2. «Valor del comportamiento contra legem»: Profesor E. Corecco, de la Universidad de Friburgo.

3. «Actos administrativos en el derecho de la Iglesia»: Profesor M. A. Zurowski, de la Universidad de Varsovia.

4. «La jurisprudencia en el ordenamiento canónico»: Profesor F. Finocchiaro, de la Universidad de Milán.

5. «La autonomía privada en el derecho de la Iglesia (eficacia vinculante del acto negocial)»: Profesor G. Lesage, doctor en Derecho Canónico.

4.ª Mesa Redonda: *Problemas actuales de las fuentes del Derecho Canónico.*

Moderador: Profesor P. Gismondi, de la Universidad de Roma.

Ponencias:

1. «El Derecho Divino como criterio de autenticidad en el Derecho Canónico»: Profesor J. Hervada, de la Universidad de Navarra.

2. «Derecho latino y derechos orientales»: Monseñor E. Eid, Promotor de Justicia del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica.

3. «Derecho universal y derecho particular»: Profesor L. de Echeverría, de la Universidad de Salamanca.

4. «Legalidad y exigencias pastorales»: Profesor F. Retamal, de la Universidad Católica de Santiago de Chile.

5. «Legislación fundamental y legislación ordinaria»: Profesor U. Mosiek, de la Universidad de Friburgo de Brisgovia.

5.ª Mesa Redonda: *Influjo sobre la norma canónica de las relaciones con otros ordenamientos.*

Moderador: Profesor S. Cruz, de la Universidad de Coimbra.

Ponencias:

1. «Orden espiritual y orden temporal»: Profesor C. Corral, de la Universidad de Comillas.

2. «Relaciones con los otros ordenamientos confesionales e influjo sobre la normativa canónica»: Profesor E. Kemp, de la Universidad de Oxford.

3. «Relaciones con los ordenamientos estatales e influjo sobre la normativa canónica»: Profesor A. Consoli, de la Universidad Católica de Milán.

4. «Relaciones con los ordenamientos supranacionales e influjo sobre la normativa canónica»: Profesor P. J. Viladrich, de la Universidad de Oviedo.

5. «La autonomía privada en las relaciones entre ordenamiento canónico y otros ordenamientos»: Profesor P. Bellini, de la Universidad de Florencia.

*Conferencia de clausura*: Profesor P. Lombardía, de la Universidad de Navarra.

## DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

### I. PREPARACIÓN

1. El 30 de mayo de 1975 termina el plazo para el envío del texto completo de las ponencias.

2. El 31 de octubre de 1975 termina el plazo para la inscripción al Congreso. Los interesados en inscribirse deberán rellenar la tarjeta aneja a este programa y enviarla con la tasa de inscripción (2.500 pesetas) a la Secretaría del Congreso. Esta tasa de inscripción da derecho a recibir el texto de las ponencias y comunicaciones y a utilizar los servicios de la Secretaría para el alojamiento y para cuanto concierne al desarrollo del Congreso. Efectuada la inscripción se adquiere la condición de Congresista.

3. Antes del 31 de diciembre de 1975 la Secretaría del Congreso enviará a los Congresistas el texto de las ponencias.

4. Antes del 30 de abril de 1976 los Congresistas podrán enviar comunicaciones que estén en relación con alguna de las ponencias cuyo texto habrán recibido oportunamente. Las comunicaciones no deben superar los 20 folios mecanografiados a doble espacio y debe figurar en ellas expresamente a qué ponencia se refieren.

5. Durante el mes de junio de 1976 será enviado a todos los Congresistas el programa definitivo y en el mes de septiembre el texto de las comunicaciones.

6. En el período de preparación del Congreso el Comité organizador podrá convocar reuniones de ponentes o de moderadores de las Mesas Redondas y podrá organizar todas las actividades que considere oportunas para facilitar y coordinar los trabajos.

## II. DESARROLLO DEL CONGRESO

7. Las sesiones públicas del Congreso tendrán lugar en la Universidad de Navarra, durante los días 10 al 15 de octubre de 1976.

8. En las sesiones públicas no se leerán los textos de las ponencias ni de las comunicaciones, que todos los Congresistas ya habrán tenido oportunidad de conocer íntegramente.

9. Las Mesas Redondas consistirán en una discusión pública entre los ponentes convocados para cada una de ellas, dirigida por el moderador. Esta discusión consistirá en un intercambio de ideas, que tendrá en cuenta también el texto de las comunicaciones.

10. Terminada la discusión de que se habla en el número 9, los Congresistas que a este fin se hubieran previamente inscrito, en la medida que el tiempo lo permita y según un riguroso orden de inscripción, podrán pedir a los ponentes aclaraciones relacionadas con las ponencias y con la discusión. No podrán, sin embargo, exponer nuevos planteamientos o cuestiones, ya que pudieron haber hecho uso, en su momento, del derecho a presentar comunicaciones.

11. Cada día se realizarán, en salas diversas y simultáneamente, cinco sesiones de discusión en torno a las comunicaciones relativas a las ponencias de que se haya tratado en la Mesa Redonda. Estas sesiones serán moderadas colegialmente por un miembro del Comité Organizador, por el ponente y por uno de los autores de las comunicaciones. En estas sesiones los autores de las comunicaciones deberán responder a las cuestiones y a las observaciones que le serán planteadas por los Congresistas que a tal fin se hayan inscrito previamente.